



SECRETARÍA GENERAL

GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-SG-2017

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICION DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1857 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICION DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DESCRIPCION TÉCNICA DETALLADA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	RANGO DE INTERVALO O MEDICION DEL EQUIPO	PUNTOS A INCLUIR EN LA CALIBRACION	RANGOS DE TEMPERATURA	RANGOS DE HUMEDAD	PUNTOS A CALIBRAR TEMPERATURA	PUNTOS A CALIBRAR HUMEDAD
CALIBRACION EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA MEDIR LONGITUD									
1	Cinta Métrica	Unidad	5	0 - 3 m	TODO EL RANGO				
2	Cinta Métrica	Unidad	4	0-30 m	TODO EL RANGO				
3	Mandibulómetro	Unidad	3	1-600mm	TODO EL RANGO				
4	Tablas Osteométricas	Unidad	3	1-600mm	TODO EL RANGO				
5	Radiómetros	Unidad	1	1-600mm	TODO EL RANGO				
6	Compas de Corredera	Unidad	4	0 - 200 mm	TODO EL RANGO				
7	Calibrador de Calibradores (Gradillas)	Unidad	1	10 - 250mm	TODO EL RANGO				
8	Reglas Graduadas	Unidad	3	0-10mm	0-5mm 5-10mm				
CALIBRACION EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA MEDIR TEMPERATURA Y HUMEDAD									
9	Termohigómetros	Unidad	203			0°C a 40°C	20% a 90%	3	3
10	Termómetro de vidrio	Unidad	39			-30°C a 150°C		3	
11	Termómetro digital	Unidad	2			(-200 a 1370 °C.)		3 (Máximo, Medio y Mínimo)	
12	Baños	Unidad	10	34,5 °C		Rango de Uso: 34°C Puntos de calibración : 34°C			
13	Cámara Ambientada	Unidad	3			20 a 100 °C	20 a 90%	TODO EL RANGO	TODO EL RANGO
14	Homos	Unidad	3	50 °C a 330 °C		50 °C,60 °C, 70 °C,80 °C			
CALIBRACION DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA MEDIR MASA									
15	Balanza con carga máxima menor o igual que 10 kg y división de escala desde 0,1 mg	Unidad	98	CARGA MAXIMA MENOR O IGUAL QUE 10 kg Y DIVISION DE ESCALA DESDE 0,1 mg	10 PUNTOS TODO EL RANGO				
16	Balanza con carga máxima mayor que 10 kg y hasta 300 kg. división de escala desde 1g	Unidad	112	CARGA MAXIMA MAYOR QUE 10 kg y HASTA 300 kg. División de escala desde 1g	10 PUNTOS TODO EL RANGO				
17	Pesas Juego de 23 F1	Unidad	10	1 mg a 200g	TODO EL RANGO				
18	Pesas Individual E2	Unidad	12	200g	TODO EL RANGO				
19	Pesas Juego de 21 F1	Unidad	6	1mg a 100g	TODO EL RANGO				
20	Pesas Individuales F1	Unidad	10	200g	TODO EL RANGO				
21	Pesas Juego de 24 F1	Unidad	2	1 mg a 500g	TODO EL RANGO				
MANTENIMIENTO BALANZAS									
22	Mantenimiento Balanza con carga máxima menor o igual que 10 kg y división de escala desde 0,1 mg	Unidad	98	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Mantenimiento Balanza con carga máxima mayor que 10 kg y hasta 300 kg. división de escala desde 1g	Unidad	112	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIBRACION EQUIPOS O INSTRUMENTOS QUE MIDEN MAGNITUDES ELECTRICAS									
24	Multímetro	Unidad	2	Voltaje 600mV a 600V, corriente 1 a 600 A, Resistencia 600 Ω a 60MΩ, Capacitancia 40 nF a 4000 µF), temperatura - 40°C a 400°C	4 INTERVALOS EN TODO EL RANGO				
CALIBRACION EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA MEDIR VELOCIDAD, PRESION, FUERZA Y DISTANCIA									
25	Tensiómetro o Esfigmomanómetro (Presión)	Unidad	68	0 - 300 mm Hg	TODO EL RANGO				
26	Dinamómetro (fuerza)	Unidad	6	0 - 89N	TODO EL RANGO 10 PUNTOS				
27	Distanciometro (distancia)	Unidad	1	0.05 m a 200 m	10 cm a 200 m				
CALIBRACION DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA MEDIR LIQUIDOS									
28	Matraz aforado o Balón de vidrio	Unidad	56	Alcance de acreditación entre 2 ml a 2000 ml	EN EL RANGO				
CALIBRACION EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA VALORAR TAMAÑOS									
29	Tomillo Micrométrico	Unidad	4	0.01 A 50 mm	TODO EL RANGO				

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales, circulares y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, requiere contratar la prestación del servicio hasta el 15 de diciembre de 2017, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas solicitadas, sin perjuicio de su responsabilidad dentro de los procesos de reclamación que queden pendientes de finiquitar, contados a partir del cumplimiento previo de las formalidades legales.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 7 DE JUNIO DE 2017*

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos (2) sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

SOBRE No. 1 (ORIGINAL Y DOS COPIAS)

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 1. DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS, CON LA INDICACION DE EL (LOS) ITEM(S) PARA LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA.**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA Y LAS DOS (2) COPIAS**, deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD o USB**.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

SOBRE No. 2 (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA) DEBE PRESENTARSE EN SOBRE APARTE, DEBIDAMENTE CERRADO Y MARCADO CON EL NÚMERO Y OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON INDICACION DE EL (LOS) ITEM(S) PARA LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA Y LOS DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y EN MEDIO MAGNÉTICO (EN EXCEL 97-2003) (CD o DVD o USB). Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo 7**.

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y DE ADJUDICACION”**

En el sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.
SOBRE No. 1 ORIGINAL o COPIAS 1ª. o 2ª. y un CD o DVD o USB (copia fiel de la propuesta)
SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA y un CD o DVD o USB DE LA PROPUESTA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-SG-2017
PRESTACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICION DE LOS
LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACIONAR EL (LOS) ITEM(S) PARA EL (LOS) QUE PARTICIPA)
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$361.265.454)**, incluido IVA y demás emolumentos a que haya lugar, distribuidos por ítem así:

ITEM	PRESUPUESTO POR ITEM	ITEM	PRESUPUESTO POR ITEM	ITEM	PRESUPUESTO POR ITEM
1	892.500	11	659.656	21	4.131.680
2	1.666.000	12	4.403.000	22	32.433.590
3	642.600	13	3.213.000	23	39.359.376
4	642.600	14	2.989.875	24	990.080
5	416.500	15	52.101.308	25	14.700.444
6	856.800	16	64.942.192	26	2.606.100
7	214.200	17	20.515.600	27	535.500
8	535.500	18	2.998.800	28	9.996.000
9	71.867.075	19	11.614.398	29	476.000
10	13.690.950	20	1.174.130		

NOTA: La oferta económica no podrá superar el **PRESUPUESTO OFICIAL DEL (O LOS) ÍTEM (S) PARA EL (O LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA**, los cuales serán verificados contra el estudio de mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL		
SIIF	PRESUPUESTO DE INERSION	VALOR CDP \$
159117	2901-0800-1-11. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL.	\$33.303.337
	2901-0800-4-0-2-11: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL INML Y CF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS NACIONAL. POBLACION NO DESPLAZADA	\$248.455.337
	2901-0800-6-11. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION Y LA CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INML Y CF NACIONAL	\$37.005.804
	2901-0800-7-11: FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS FORENSES PARA BUSQUEDA, IDENTIFICACION E INVESTIGACION MEDICOLEGAL DE MUERTES - VIOLACION DE DDHH Y DIH NACIONAL	42.500.976
TOTAL		361.265.454

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por “Colombia Compra Eficiente”, www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$163.842.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		\$311.299.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	México (10 días)	NO	\$163.842.000	N/A	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$172.701.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
Chile (10 días)		SI	\$160.816.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
Corea (10 días)		NO	\$229.378.000	361.265.454 NO APLICA	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$172.701.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (plazo10 días)		SI	\$553.848.000	361.265.454 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$172.701.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
México		NO	78.920 USD	361.265.454 NO APLICA	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$310.254.750	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$310.254.750	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$558.839.000	361.265.454 NO APLICA	N/A		X

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no es susceptible de ser convocado para limitarlo a Mipymes, por cuanto no se cumple lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
F	81	14	15	00	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Tecnologías de Fabricación Control de Calidad

Para el caso de **Consortio o Unión Temporal**, la inscripción exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA	10 DE MAYO DE 2017	Página Web www.medicinalegal.gov.co , link de Contratación Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	10 DE MAYO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 DE MAYO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 AL 24 DE MAYO DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA	15 DE MAYO DE 2017	Página Web www.medicinalegal.gov.co , link de Contratación Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación

* Podrá variar

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co** y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto** , ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 ó 1857.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

Mayo de 2017

Proyecto: Gloria Castro Santamaria – Profesional Especializado GNGCT
Revisó: Andrea Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT